JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO-CONVENIO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	19004052022
OBJETO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
CONTRATISTA	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PIAGUA NIT - 900194434
SUPERVISOR	MILTA ENID ASTUDILLO CC 34.538.539, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 7 adscrito al Centro Zonal Centro
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($628.435.928),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 627.417.010),** como aporte para la atención de los beneficiarios. **2)** Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.018.918).**
PLAZO INICIAL	01 de diciembre del 2022 al 31 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de diciembre del 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2023
CDP	84022 – 25 noviembre 2022 8523 – 2 de enero 2023
RP	431022 – 1 diciembre 2022 8523 – 2 de enero 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	Adicionar el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

PÚBLICA

	SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.367.678**)** discriminados de la siguiente forma: Dependencia de gasto 162, Rubro presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02 Valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($**33.264.709) Dependencia de gasto 166, Rubro presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02 Valor de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($102.969)**
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEICIENTOS CUIATRO PESOS M/CTE. ($661.803.604).**
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	**MODIFICACIÓN 01: Liberación 27 de marzo 2023** **Liberar el valor de DOS PESOS M/CTE ($2)** del Registro Presupuestal 431022 de 1 DICIEMBRE 2022, identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02, recurso 10, dependencia 166 **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($628.435.926),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 627.417.010),** como aporte para la atención de los beneficiarios. **2)** Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIEIS PESOS M/CTE ($1.018.916).** **MODIFICACIÓN 02: Adición 9 de mayo 2023** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEICIENTOS CUIATRO PESOS M/CTE. ($661.803.604),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PESOS M/CTE. ($660.681.719) como aporte para la atención de los beneficiarios.

2) Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.121.885).**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	4	BIMESTRAL	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($132.275.718)**
	5	BIMESTRAL	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.795.072)**
	6	MENSUAL	**CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($126.250.872)**

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**LIBERACION DE RECURSOS Y MODIFICACION DE CONTRATO**
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	84022 – 25 noviembre 2022
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($638.340.918),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($637.229.067)** como aporte para la atención de los beneficiarios. 2. Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLON CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.111.851).**
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

PUBLICA

LIBERACIÓN	Liberar el valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (23.462.686),** el cual se discrimina de la siguiente forma: • **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (23.452.652),** del Registro Presupuestal 8523 de 2 enero 2023, identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02, recurso 10, dependencia 162. • **DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.034)** Registro Presupuestal 8523 de 2 enero 2023, identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02, recurso 10, dependencia 166.
OTRA MODIFICACIÓN	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($638.340.918),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($637.229.067)** como aporte para la atención de los beneficiarios. 2. Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLON CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.111.851).**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Que, a través de correo electrónico enviado el 12 de julio de 2023 por parte de la Dirección de Primera Infancia al Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cauca le fue notificado que por déficit de los presupuestos de los contratos de aporte de primera infancia se requiere lo siguiente: *"Apreciados directores, coordinadores de asistencia técnica y enlaces financieros:* *Como es de conocimiento, el presupuesto integrado en la vigencia 2023 presenta un déficit por efectos de las proyecciones macro económicas iniciales desarrolladas en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente integrado en el presupuesto de la entidad, lo que ha conllevado a que de manera progresiva se desarrollen acciones que permitan garantizar la prestación de los servicios hasta el cierre de vigencia, por ello una de las estrategias a implementar, es la optimización de los recursos públicos a través del uso de los excedentes que presentan los contratos y convenios por concepto de ahorros e inejecuciones en la contratación de noviembre y diciembre.* *Bajo esta lógica conforme a las revisiones y orientaciones de la subdirección General y la Dirección de*

PÚBLICA

Planeación del ICBF, se ha dispuesto como fuente primaria para cubrir el déficit la utilización de todos los recursos disponibles en los contratos de aportes suscritos a nivel nacional. Por ello, solicitamos a los Directores Regionales y sus equipos de supervisión a partir de la fecha de esta comunicación y una vez culminado los ejercicios de reinversiones dispuestos en las fechas límites de los memorandos de orientaciones, estos excedentes no sean avalados ni utilizados en ningún tipo de reinversión o redistribución, sino que por el contrario se efectué su liberación de manera inmediata a fin de consolidarlos y redistribuirlos posteriormente en los costos proyectados para la garantía de la operación que demanda los servicios de fin de vigencia.
Agradecemos mucho su comprensión que redunda en contribuir a garantizar la atención total de los servicios misionales a cargo de la Dirección de Primera Infancia".

Por tanto, el Grupo de Asistencia Técnica por medio del enlace financiero de la Regional Cauca remite correo con fecha de 21 de julio de 2023 indicando lo siguiente:

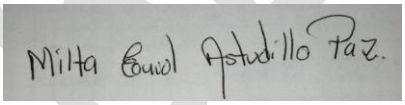
"Señores
SUPERVISORES DE CONTRATO Y APOYOS FINANCIEROS
Primera Infancia
Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes comparto información enviada desde la DPI relacionada con el tema de liberación inmediata de recursos de los contratos de aporte de primera infancia, para lo cual de acuerdo con lo informado por el comité de gestión y desempeño del pasado 18 de julio, se acordó por parte de los Coordinadores Zonales, tramitar ante el grupo jurídico las solicitudes de modificación contractual a más tardar el próximo 30 de agosto de 2023.
Transcribo la comunicación de la Dirección de Primera Infancia:
'Como es de conocimiento, el presupuesto integrado en la vigencia 2023 presenta un déficit por efectos de las proyecciones macro económicas iniciales desarrolladas en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente integrado en el presupuesto de la entidad, lo que ha conllevado a que de manera progresiva se desarrollen acciones que permitan garantizar la prestación de los servicios hasta el cierre de vigencia, por ello una de las estrategias a implementar, es la optimización de los recursos públicos a través del uso de los excedentes que presentan los contratos y convenios por concepto de ahorros e inejecuciones en la contratación de noviembre y diciembre.
Bajo esta lógica conforme a las revisiones y orientaciones de la subdirección General y la Dirección de Planeación del ICBF, se ha dispuesto como fuente primaria para cubrir el déficit la utilización de todos los recursos disponibles en los contratos de aportes suscritos a nivel nacional. Por ello, ***solicitamos a los Directores Regionales y sus equipos de supervisión a partir de la fecha de esta comunicación y una vez culminado los ejercicios de reinversiones dispuestos en las fechas límites de los memorandos de orientaciones, estos excedentes no sean avalados ni utilizados en ningún tipo de reinversión o redistribución, sino que por el contrario se efectué su liberación de manera inmediata*** *a fin de consolidarlos y redistribuirlos posteriormente en los costos proyectados para la garantía de la operación que demanda los servicios de fin de vigencia. (Subrayado fuera del texto)'".*

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar la Liberación de Recursos por los siguientes conceptos:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Inejecuciones del contrato **19004052022:** Baja cobertura de los meses de enero a junio de 2023 **-** Saldo NO utilizado de la adición a la póliza En Comité Técnico Operativo No. 296 de fecha 10 de agosto de 2023 se realizó la socialización con la ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CORREGIMIENTO PIAGUA del valor a liberar y sus conceptos, lo cual fue aprobado por la entidad y la supervisora del contrato de la siguiente forma: Liberar el valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (23.462.686),** el cual se discrimina así: Del Registro Presupuestal RPC 8523 2/01/2023 del identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02, recurso 10, dependencia 162, el valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (23.452.652)**, y por la dependencia 166 el valor de **DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.034)**	
ANEXOS	1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. 2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Acta de Comité de contratación No 296 del **10 de agosto del 2023** 4. Memorando.



FIRMA LA SOLICITUD
MILTA ENID ASTUDILLO CC 34.538.539
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 7
Centro Zonal Centro

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012